



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL Y AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CHIAPAS PARA QUE GARANTICEN EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO AL MÉDICO GERARDO VICENTE GRAJALES YUCA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE INFORME SI EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CUENTA CON SUFICIENTE EQUIPO, INSUMOS, MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA TRATAR A LOS PACIENTES POR COVID-19.

Quien suscribe, **Esmerada de los Ángeles Moreno Medina**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

Gerardo Vicente Grajales Yuca, jefe de urgencia y medicina crítica del área COVID del Hospital de Especialidades Vida Mejor, dependiente del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) fue detenido el pasado 25 de julio por presunto abuso de autoridad.

La detención ocurrió tras la denuncia de Karen Alejandra Ramírez Molina, quien denunció al médico por el fallecimiento de su padre, Miguel Arturo Ramírez López quien fuera presidente municipal por el PRI, tres veces diputado local por el PAN y el PVEM y actualmente era presidente estatal del Partido Podemos Mover a Chiapas. Miguel Arturo Ramírez López falleció a causa de Covid-19 el 7 de julio.

De acuerdo con la carpeta de investigación iniciada por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, Miguel Arturo Ramírez López llegó al Hospital de Especialidades Vida Mejor del ISSTECH el 21 de junio y estuvo bajo el cuidado del médico Grajales Yuca con insuficiencia respiratoria. La familia de Ramírez López manifestó que el médico les pidió comprar medicamentos e insumos que iban de los 1700 a los 42 mil pesos¹, debido a que no contaban con ellos en el Hospital.

De acuerdo con información en medios, la esposa del médico manifestó que Grajales Yuca estaba muy inquieto porque en el Hospital de Especialidades Vida Mejor del ISSTECH no había suficientes camas para atender a los pacientes, faltaban insumos y medicamentos.

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/estados/salva-vidas-en-el-hospital-de-chiapas-y-lo-castigan-con-carcel>

La detención de Gerardo Vicente Grajales ha generado diversas manifestaciones para exigir su liberación. La más reciente fue la ocurrida el pasado 9 de agosto, de Tamaulipas a Chiapas, en cerca de 50 ciudades del país, decenas de médicos, enfermeras y otros profesionales de la Salud marcharon para exigir su liberación. En varios estados como Chiapas, Morelos, Quintana Roo, Puebla, Ciudad de México, entre otros, personal de salud se manifestó ese día para exigir la no criminalización del acto médico y la liberación del médico Grajales Yuca².

El Comité Ejecutivo de la Sección 50 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud manifestó su rechazo a través de un comunicado, en el que señaló que desde tiempo atrás habían denunciado el desabasto de medicamentos, insumos, material de curación, equipo de protección y equipo tecnológico para la atención de los diferentes padecimientos, incluyendo COVID-19.

Por lo que señaló que no es de extrañarse que en los diferentes establecimientos se solicite a los familiares lo mínimo indispensable para atender a los pacientes, por la omisión de las autoridades. Destacando que la situación de desabasto, agrava la vulnerabilidad y pone en indefensión a todos los trabajadores del sector salud³.

Gerardo Vicente Grajales se destacó por su intervención en el combate contra la pandemia, atendiendo a funcionarios del Estado y familiares de los mismos entre los cuales destacan Rosa Cárdenas, madre del gobernador de Chiapas. Como encargado del área COVID-19 del Hospital de Especialidades Vida Mejor del ISSTECH, el médico urgenciólogo prácticamente vivía en el nosocomio para atender a sus pacientes.

Por la importancia del caso, la Fiscalía General del Estado de Chiapas informó que el médico solicitó a la persona denunciante equipo e insumos para tratar a su padre, siendo que de acuerdo con la Secretaría de Salud del Estado el nosocomio cuenta con los medicamentos y el equipo necesario para atender a los pacientes⁴.

Por lo anterior, el juez Carlos Inocencio Morales Urbina lo vinculó a proceso, le decretó prisión preventiva justificada y fue enviado al Centro Penitenciario “El Canelo” del municipio de Chiapa de Corzo. Sin embargo, por el estado crítico de su salud, a petición de la Fiscalía General del Estado el 3 de agosto, un juez de control determinó modificar le estado legal del médico Gerard Vicente Grajales

² <https://politica.expansion.mx/estados/2020/08/09/medicos-protesta-criminalizacion-gremio-liberar-a-grajales-yuca>

³ <https://twitter.com/SNTSA50CHIAPAS/status/1287591215500800001/photo/1>

⁴ Comunicados | No. Comunicado: 10551 | 26/07/2020,
<https://www.fge.chiapas.gob.mx/Prensa/Articulo/608E275F-3877-4C83-B1A2-AEA55A755A91>



Yuca, a quien le retiró la prisión preventiva para decretarle prisión domiciliaria, lo que fue refutada por la defensa que exigió libertad absoluta⁵.

El caso ha generado tal controversia, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ordenó iniciar una investigación de oficio y atracción por posibles violaciones a los derechos humanos del profesional de la salud Gerardo Vicente Grajales Yuca.

La CNDH manifestó haber recibido el testimonio de un familiar del médico mencionado, quien señaló que desde la detención de este ha sido objeto de violación a sus derechos humanos por parte de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

El organismo constitucional autónomo indicó que derivado de esa denuncia y de publicaciones periodísticas sobre el caso, y con la finalidad de investigar posibles actos u omisiones cometidos por servidores públicos de la Fiscalía que pudieran resultar de "especial gravedad y constituir violaciones a los derechos humanos", se integrará el expediente de queja respectivo y en su momento emitirá el pronunciamiento que proceda de acuerdo con la ley⁶.

Ha tenido tal relevancia la detención del médico Gerardo Vicente Grajales Yuca, que el 10 de agosto, el presidente López Obrador, encargó a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, busque con el Gobernador de Chiapas un acuerdo en el caso.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social creemos que las y los trabajadores de las instancias de salud hacen un gran esfuerzo para atender a las personas afectadas por esta pandemia de COVID-19 y ponen al servicio de todas y todos sus conocimientos y su profesionalismo. Lejos de criminalizarlos, la sociedad mexicana debe reconocer y agradecer su entrega, su compromiso; son el personal médico y de enfermería quienes pueden atender a la población en estos momentos de contingencia sanitaria, por lo que criminalizarlos pone en riesgo que continúen su trabajo.

Si bien estamos convencidos que la corrupción debe combatirse en todas sus formas y en cuya lucha no vamos a dar un paso atrás, también creemos que es necesario garantizar el derecho humano al debido proceso a todo imputado.

Pues el debido proceso es el conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal, para asegurar o defender los derechos y libertades de toda persona acusada de cometer un delito. Por un lado,

⁵ <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/08/en-el-hospital-grajales-yuca-es-liberado-y-llevara-su-proceso-en-prision-domiciliaria/>

⁶ <https://pulsoslp.com.mx/nacional/cndh-ordena-investigar-caso-del-medico-grajales-yuca-1158675>



se refiere a los medios que toda persona tiene para hacer valer sus derechos, es decir, para asegurar o defender sus libertades; esto se conoce como “derecho a un recurso”. El debido proceso incluye también las condiciones que deben cumplirse para asegurar que toda persona acusada de un delito pueda defenderse y garantizar el cumplimiento de sus derechos; esto se conoce como “derecho al debido proceso legal”⁷.

Por lo anterior, con este Punto de Acuerdo solicitamos que la Fiscalía General del Estado de Chiapas y el Poder Judicial estatal garanticen que sus acciones sean apegadas a derecho, respetuosas de las prerrogativas esenciales y que se conceda, el pleno ejercicio del derecho al debido proceso al médico Gerardo Vicente Grajales Yuca.

Por otro lado, la seguridad social, de acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo, es la protección que la sociedad otorga contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos a consecuencia de enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica.

Las bases mínimas en que ésta debe organizarse se establecen en el artículo 123, Apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte, el artículo 116, fracción VI de la Constitución Federal, establece que las relaciones de trabajo entre los estados y sus servidores públicos, se regirán por las leyes que expidan las Legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

En el Estado de Chiapas la regulación de la seguridad social se encuentra establecida en la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en la cual se establece que Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La misma Ley señala que el ISSTECH es la organización jurídica, técnica y administrativa encargada de proporcionar las prestaciones y beneficios de seguridad social a los servidores públicos afiliados, pensionados y beneficiarios de ambos, en los términos y condiciones que esta ley establece.

En aras de la transparencia y rendición de cuenta y con el propósito de saber si son ciertos los dichos del Comité Ejecutivo de la Sección 50 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado, se estima

⁷ <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-el-debido-proceso>



necesario que el gobierno de Chiapas informe a esta soberanía si desde que inició la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y a la fecha, el Hospital de Especialidades Vida Mejor, dependiente del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas cuenta con suficiente equipo, insumos, medicamento y material de curación para tratar a los pacientes por COVID-19 y cuántos recursos se han destinado para esos efectos.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto, exhorta al Fiscal General del Estado de Chiapas y al Poder Judicial de Chiapas para que garanticen que sus acciones sean apegadas a derecho, respetuosas de las prerrogativas esenciales y que se conceda, el pleno ejercicio del derecho al debido proceso al médico Gerardo Vicente Grajales Yuca quien se encuentra sujeto a prisión domiciliaria por presunto abuso de autoridad como servidor público del Hospital de Especialidades Vida Mejor, dependiente del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta al gobernador del Estado de Chiapas para que informe de forma a esta soberanía, si desde que inició la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y a la fecha, el Hospital de Especialidades Vida Mejor dependiente del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) cuenta con suficiente equipo, insumos, medicamento y material de curación para tratar a los pacientes por COVID-19 y cuántos recursos financieros se han destinado para esos efectos.

Senado de la República sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de agosto de 2020.

SUSCRIBE

DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA